

OFICIO N° 0551 2024 REMISION EXPEDIENTE 2020-00005-00

Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Sucre - Majagual

<jprctomajagual@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 16/04/2024 11:18 AM

Para:Secretaria Tribunal Administrativo - Sucre - Seccional Sincelejo <sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (41 MB)

Oficio N 0551 - 2024 TRIBUNAL ADTIVO SUCRE.pdf; Declarativo Especial de Expropiacion Rad 2020-00005-00.pdf; AUTO DECLARA FALTA DE COMPETENCIA.pdf;

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

Doctor

GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS

Secretario

Sincelejo – Sucre

Ref. Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

Radicación: 70001-23-33-000-2017-00343-00

Demandante: OFELIA ATENCIA DE FAJARDO

Demandado: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI – CONSOCIO VIA DE LAS AMERICAS

Asunto: Respuesta Oficio 0125(RD-000-2017-00343-00)CGC

Cordial saludo,

Mediante el presente se remite para su conocimiento y fines pertinentes Oficio N° 0551 de 2024.

Atte,

KEMPES C. SINNING GALEANO

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo del Circuito de Majagual - Sucre
Palacio de Justicia Piso 2

PBX. (5) 2754780 Ext. 2242 - 2243**Majagual - Sucre - Colombia**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.